



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **348**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Cooperativa de Ahorro y Crédito Cafetera Financiera Confincafe
Demandado : Duverney Jaramillo Marín
Demandado : Millerlay Orozco Marín
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00163-00**

La Unión - Valle del Cauca, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, no fue objetada dentro del término de traslado respectivo, estima el Despacho procedente impartirle aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 446 numeral 3º del Código General del Proceso, en la suma de \$20.145.038,86.

Notifíquese

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b84eee300144d4e70eb192a8fcc134c42f684c85c94f829ffad826a03dfda98c

Documento generado en 10/02/2022 09:54:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>